

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 162

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-11859 *Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador M-7/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número del expediente: M-7/2014.

CIF: B39430145.

Denunciado: Norteá Roor, S. L.

Domicilio: Boo de Piélagos. Piélagos.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Efectuar una corta de aproximadamente doce eucaliptos en la parcela 20 del polígono 31 del término municipal de Treceño sin haber efectuado la preceptiva notificación de corta. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 3 de febrero de 2014, a las 17,30 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra h. Importe de la multa: 100,00 €.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 5 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/11859

CVE-2014-11859